

LA SERENA, 10 JUL. 2026

DECRETO N° 2236 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695 (DFL 1/2006), arts. 65 d), 21 f) y 22, La Ley N° 19.880, en Decreto que otorgó la subvención, el decreto que aprobó el convenio.

DECRETO:

1. APRUÉBASE las rendiciones otorgadas el año 2024, por concepto de subvención a las organizaciones que continuación se individualizan:

Nombre de La Organización	N° decreto Alcaldicio	Monto Otorgado	Monto Utilizado
Junta de Vecinos N° 24 Las Terrazas del Brillador	2864	\$ 3.500,000	\$ 3.200,000
Junta de Vecinos N°10 Puertas del Mar	2154	\$ 3.500,000	\$ 3.500,000
Agrupación Raíz Folclórica Sauzal de La Serena	2864	\$ 1.497,000	\$ 1.495,420

2. COMUNÍQUESE a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Departamento de Finanzas.
- Sección Partes e Informaciones.

DNB/MM/VB/VICPR/CZA/cza

